



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumín

YERBA BUENA,

18 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 579**

**VISTO:** El Expte. N° 5.424-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad tramita la compra de 50 (cincuenta) Contenedores de 1.100 (un mil cien) litros cada uno para ser colocados en puntos estratégicos de acumulación de basura de nuestro municipio; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, a fs. 01 y 02 detalla las características técnicas de los mismos, y a fs. 03/04 acompaña presupuesto;

**Que** a fs. 11 la Oficina de Compras agrega presupuesto actualizado de las contenedores solicitados, por el importe total de \$ 640.000,00 (pesos seiscientos cuarenta mil);

**Que**, prosiguiendo con el procedimiento de compra, la Oficina de Compras agrega a fs. 12/17 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la referida Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 12/2018;

**Que** a fs. 18 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 18 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 19/20 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que: "...siendo que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, resulta pertinente que la Dirección de Despacho proceda a la emisión del correspondiente Decreto -art. 3, Ord. Nro. 1299/03-, ya que conforme el monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública. A su vez, en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra óbice legal algún, encontrándose el mismo ajustado a derecho...";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 12/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de 50 (cincuenta) Contenedores de 1.100 (un mil cien) litros cada uno para ser colocados en puntos estratégicos de acumulación de basura de nuestro municipio, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 640.000,00.- (pesos seiscientos cuarenta mil), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 5.424-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Encumén

DECRETO: Nº 579

18 JUL 2018

**ARTICULO TERCERO: DEJASE** establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.**-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA